

La Economía Social de Mercado. Una opción de organización económica para Latinoamérica

Marcelo F. Resico (UCA)*

El presente artículo realiza una presentación de los elementos fundamentales del concepto de la Economía Social de Mercado en tanto para el autor es un sistema de organización adecuado para las economías latinoamericanas de cara a sus desafíos presentes. Para ello se desarrollan los elementos centrales de esta concepción, sus orígenes, el marco de pensamiento del que surgió, se enumeran y comentan sus principios socio-políticos, económicos e institucionales, para concluir, en el apartado final, con una reformulación sucinta de las principales enseñanzas para el caso de las economías de nuestra región.

Latinoamérica enfrenta desafíos importantes de cara al siglo XXI, muchos de los cuales provienen de un escenario económico internacional cambiante. Asimismo actualmente la coyuntura de la economía internacional ejerce, con justicia, un requerimiento de atención por parte de la dirigencia de nuestros países. En este artículo, sin embargo, deliberadamente no atenderemos a estas cuestiones directamente sino, indirectamente, a través del planteo de una serie de problemas estructurales e internos de la región desde el punto de vista de su organización económico-institucional. Es precisamente con respecto a este tipo de cuestiones más estructurales que el enfoque de la Economía Social de Mercado puede ser una propuesta más relevante.

La región viene experimentando en los últimos 25 años la aplicación consecutiva de dos oleadas ideológicas diversas en cuanto a la organización económica. Por un lado durante los años 90 se impulso un consenso basado en un optimismo alrededor de los mercados desregulados, en los últimos años por contrapartida la región varió hacia una connotación de rechazo de la anterior inspiración para instalar enfoques más centrados en la intervención estatal con elevadas dosis de pragmatismo. En ambas oleadas ha habido países de la región que han sabido extraer los mejores resultados de ambos enfoques, y han sido precisamente aquellos que han podido sustraerse del vaivén ideológico extremo, integrando loe

* El presente artículo es una versión reformada y corregida de la conferencia sobre la Economía Social de Mercado y la DSI dictada en la UCA en junio de 2008. Marcelo F. Resico es **Doctor en Economía por la UCA (2007)**. **Se graduó en Economía en la UBA (1992)**, **obtuvo una Maestría en Economía y Ciencias Políticas de Eseade (1999)** y un **Diplomado en Economía Social de Mercado en la Universidad Miguel de Cervantes, en Chile (2005)**. Fue investigador visitante del Instituto para la Política Económica de la Universidad de Colonia, Alemania (2006). Se desempeña actualmente como profesor e investigador del Departamento de Economía de la UCA, donde dirige el Programa de Economía e Instituciones (PEI). Es co-editor de la *Revista Ensayos de Política Económica* y columnista macroeconómico de la *Revista Agromercado*. Colabora con la Fundación Konrad Adenauer y otras asociaciones políticas y empresariales como especialista en asuntos económicos. Ha publicado y dictado conferencias a nivel nacional e internacional en temas de economía institucional, macroeconomía y metodología económica. Recientemente publicó “La Estructura de una economía humana. Reflexiones en cuanto a la actualidad del pensamiento de W. Röpke”, publicado por Educa (2008).

elementos positivos tanto del mercado como de la correcta intervención del estado en la economía.

La Economía Social de Mercado provee un marco de principios, de instituciones y de políticas económicas conscientemente integrado para realizar esta síntesis superadora. Sin dudas este enfoque ha tenido su importancia en los pocos países de la región que han obtenido estos mejores resultados, mientras que en la mayoría aún persisten las propuestas ideologizadas, retóricas y bastante improvisadas que no permiten un desarrollo económico equitativo y sustentable, a pesar de las vanas promesas de ello.

Para mostrar estas afirmaciones en el presente artículo recorreremos los siguientes temas: I. una breve introducción al concepto de la ESM, II. su ubicación dentro de las corrientes de pensamiento social, III. una exposición de sus principios socio-políticos constitutivos, IV. la articulación de sus principios económicos, instituciones y políticas económicas, y, finalmente, V. su posible aplicación en el marco de las economías Latinoamericanas en la actualidad.

I. ¿Qué es la Economía Social de Mercado?

La ESM es, al mismo tiempo, una teoría completa de la economía y un modo de organización probado de la economía real. Este enfoque se desarrolló en Alemania, y se aplicó a la economía de este país, con un importante éxito luego de la segunda posguerra. Tal es así que los resultados de su aplicación fueron calificados como un “milagro económico” e influyeron notablemente en soluciones similares en países vecinos de la época. Más recientemente, este enfoque contribuyó en forma importante a la superación de la división de Alemania luego de la reunificación en 1989. Asimismo la solidez teórica de la propuesta, junto a sus buenos resultados, colaboraron para que este enfoque influyera tanto en el sistema económico adoptado por la Unión Europea, como así también en los países en transición y otros países en desarrollo.

La ESM surgió de la búsqueda de un marco económico e institucional de mediano y largo plazo que pudiera ser explícito, respetado y estable como base para la organización de un sistema económico. Los diferentes actores de la economía, como los consumidores, inversores, ahorristas, sindicatos, empresarios, requieren de un marco de referencia claro y confiable, a mediano y largo plazo, para la toma de decisiones. Este marco influye no sólo en las decisiones que se toman con vistas a resultados inmediatos, sino también, especialmente, a las que implican un cierto contexto de situación en el futuro, como las inversiones productivas o las pensiones y colocaciones financieras. Esta concepción es denominada en el enfoque de la ESM: “sistema de ordenamiento de la economía”.

El interés permanente que existe en estudiar el enfoque de la ESM reside, precisamente, en que es explícitamente un sistema completo de organización económica. Y, en este sentido, desde el punto de vista histórico, ha resultado de

especial relevancia y utilidad en aquellas situaciones o casos donde este marco no existía o era necesaria una concepción más integral del mismo. Esta concepción abarca una serie de elementos como conceptos y principios teóricos, instituciones, políticas económicas específicas, y las relaciones del sistema económico con aspectos extra-económicos tales como la política, el ecosistema, la sociedad, la ética y la cultura.

La Economía Social de Mercado se basa en la organización de mercados como mejor sistema de asignación de recursos, y trata de corregir y proveer las condiciones institucionales, éticas y sociales para su operatoria eficiente y equitativa. En los casos requeridos no se abstiene de compensar o corregir posibles excesos o des-balances que puede presentar un sistema económico moderno basado en mercados libres, caracterizado por una minuciosa y extensa división del trabajo, y que, en determinados sectores y bajo ciertas circunstancias, puede alejarse de una competencia leal y eficaz.

Esta definición de la ESM como modelo socio-económico proviene de las ideas desarrolladas por Alfred Müller-Armack.¹ Este economista no sólo lanzó el término Economía Social de Mercado al debate público en Alemania sino que contribuyó, en gran medida, a la fundamentación de su concepción teórica. Según la definición de Müller-Armack, el sentido de la ESM es la “combinación del principio de la libertad del mercado con el principio de la equidad social”. El marco de referencia antropológico-social es el de la libertad del hombre complementada por la justicia social. Asimismo se puede afirmar que, en este contexto, la ESM fue desarrollada como una alternativa liberal frente a la economía planificada y una alternativa social a la economía de mercado al estilo clásico.

El sistema de la ESM surge del intento conciente de sintetizar todas las ventajas del sistema económico de mercado: fomento de la iniciativa individual, productividad, eficiencia, tendencia a la auto-regulación, con los aportes fundamentales de la tradición social cristiana de la solidaridad y la cooperación que se basan necesariamente en la equidad y la justicia en una sociedad dada. En este sentido la idea de la ESM propone un marco teórico y de política económico-institucional que busca combinar la libertad de acción individual dentro de un orden de responsabilidad personal y social. Los representantes de esta concepción trabajan en una síntesis conciente de la tradición político-económica liberal en cuanto a los “derechos individuales,” el “republicanismo,” y el “mercado,” con la tradición del pensamiento social-cristiano que enfatiza la “dignidad humana,” la “justicia social” y la “solidaridad”.

¹ En su obra *Wirtschaftslenkung und Marktwirtschaft* (Dirección económica y economía de mercado), de 1946. Basado en el artículo “Economía Social de Mercado, Introducción” por Friedrun Quaas, en Hasse Rolf H., Schneider Hermann, Weigelt Klaus (ed.), (2008). *Diccionario de Economía Social de Mercado, Política Económica de la A a la Z*, 3ra. Ed., Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung.

Müller-Armack plasmó la idea fundamental de la Economía Social de Mercado en una breve fórmula conceptual y generalizadora cuyo contenido tiene que ser concretado tomando en cuenta las respectivas condiciones sociales específicas de implementación. Asimismo diseñó el concepto de la ESM como una idea abierta y no como una teoría cerrada. Por un lado, este enfoque permite adaptar el concepto a las condiciones sociales cambiantes. Por otro lado, se pone de manifiesto que la dinámica de la ESM exige necesariamente una apertura frente al cambio social. Las adaptaciones y variaciones conceptuales no deben, sin embargo, violar o socavar la idea fundamental del concepto.

El aporte de Müller-Armack no se produjo en el aislamiento sino que formaba una corriente intelectual junto a los integrantes de la “Escuela de Friburgo,” en particular Walter Eucken, Leonhard Miksch, Franz Böhm, junto con los importantes aportes de Wilhelm Röpke y Alexander Rüstow.² Los intelectuales y políticos que desarrollaron la ESM buscaban un enfoque para el mejor ordenamiento posible en economía lo que implicaba un conjunto coherente de principios económicos, instituciones, condiciones sociales y consideraciones éticas. Lo cual derivaba de las distintas disciplinas de las que provenían ya que constituían un grupo interdisciplinario que incluía economistas, juristas, sociólogos y teólogos.³

Este programa intelectual tomó cuerpo en una serie de recomendaciones de política económica que se impulsaron desde la *Asociación para la Economía Social de Mercado*, institución que agrupaba a los mismos académicos con una serie de representantes del ámbito de las influyentes pequeñas y medianas empresas alemanas (*Mittelstand*).⁴ Finalmente L. Erhard, nombrado primero Director Económico por los aliados y luego Ministro de Finanzas de la administración de Konrad Adenauer, fue el encargado de llevar a la práctica el programa con todo éxito, por lo cual Alemania realizó una recuperación económica tan asombrosa que se denominó *Wirtschaftswunder* o “milagro económico alemán”.

En este sentido Ludwig Erhard es considerado el gran impulsor de la aplicación práctica de la ESM y se lo asocia generalmente como el padre de la idea. Como Ministro de Economía su influencia fue decisiva en la concepción de la reforma económica y monetaria alemana de 1948, que constituyó la implementación

² Para una historia más en detalle de los orígenes de la ESM recomendamos el artículo de Rieter Heinz y Schmolz Mattias, (1993): “The ideas of German Ordoliberalism 1938-45: pointing the way to a new economic order,” *The European Journal of the History of Economic Thought*, 1:1 Autumn; y el muy completo libro de Nicholls, Anthony James, (1994). *Freedom with Responsibility : the Social Market Economy in Germany, 1918-1963*, Oxford, Oxford University Press.

³ Al grupo de intelectuales que dieron origen a la ESM se los considera asociados a una corriente de pensamiento denominada *Ordo-liberalismo*. Esta denominación en principio tiene su origen en la combinación de liberalismo con el concepto de orden, la palabra latina *ordo*, que significa orden, era asimismo el título de la publicación fundada por Walter Eucken (*Ordo, Jahrbuch für die Ordnung von Wirtschaft und Gesellschaft*, Editado por Verlag Helmut Küpper de Düsseldorf y Munich.), y que reunía las colaboraciones del grupo.

⁴ El nombre de esta asociación, que todavía hoy perdura, en alemán es *AktionGemeinschaft für SozialeMarktwirtschaft*. Es decir, sociedad de acción para la Economía Social de Mercado.

práctica de la Economía Social de Mercado. Durante toda su trayectoria, que incluyó posteriormente el puesto de Canciller Federal, continuó en esta línea al verificarse el éxito de su aplicación. Asimismo hay que destacar que todo ello fue parte integral del proyecto político de la Democracia Cristiana de Alemania, liderada por Konrad Adenauer, partido que inspiró, en buena medida, los sistemas políticos de la posguerra Europea.

II. Liberalismo, Socialismo y Pensamiento Social-Cristiano

La ESM nació de un marco de pensamiento social-cristiano, que adoptó y adaptó los logros del liberalismo político y económico, entendiendo que, correctamente interpretado, procede de la misma tradición, en tanto su base fundamental es la dignidad absoluta de la persona humana. A la vez que aportó la tradición comunitarista y solidarista que se deriva de la tradición social cristiana en línea directa desde sus orígenes. De este modo surgió una nueva síntesis que se distingue tanto del “socialismo” como del “liberalismo” extremos.

Podemos esquematizar la postura del ‘liberalismo extremo’ como aquella que postula que la sociedad es un conjunto de mercados, que la economía de mercado es eficiente y se auto-regula, y que el estado siempre “distorsiona” los resultados eficientes del mercado. Como resultado de esta postura teórica la política económica de este liberalismo se reduce al axioma de que en cualquier contexto y bajo cualquier circunstancia hay que “reducir el estado”.

Por otro lado podemos sintetizar la postura del “socialismo extremo” como aquella que parte de la afirmación de que el estado representa al conjunto de la sociedad, que el estado es eficiente y, que por el contrario los mercados producen resultados inequitativos. Para esta postura teórica la política económica surge del axioma de que en cualquier contexto y bajo cualquier circunstancia hay que ampliar las responsabilidades del estado.

Frente a estas dos posturas ideológicas que renuncian a la realidad, el pensamiento social-cristiano sostiene que la sociedad está constituida por personas, sus comunidades intermedias (familias, asociaciones) y el estado, en una serie de conjuntos sujetos a una gradación. Para esta postura tanto el mercado como el estado deben estar al servicio de la persona humana y de sus asociaciones más pequeñas, y no al revés. Justamente esto último termina sucediendo, como la experiencia histórica demuestra, de las posturas anteriores, donde en el caso del liberalismo extremo la persona queda sometida al resultado presuntamente impersonal o mecánico del mercado, o en el caso del socialismo extremo, la persona queda sometida al poder de un super-estado que se aleja cada vez más y más de las necesidades de las personas.

Desde el punto de vista económico la postura del pensamiento social-cristiano se basa en que la economía de mercado es el mejor sistema de asignación de

recursos, pero necesita un sólido marco jurídico-institucional, resguardos sociales, y de condiciones éticas para su buen funcionamiento.

III. Una Síntesis de Libertad y Justicia Social

La ESM es un sistema económico que trata de combinar las necesidades de libertad económica por un lado, con la justicia social, por otro. En la ESM, la “libertad” y la “justicia social” como valores sociales fundamentales constituyen los dos aspectos de una relación que guarda un delicado equilibrio. No es posible inclinar la balanza en forma permanente en beneficio de ninguno de los dos términos, por el contrario, ambos valores se complementan.

La “libertad económica” implica evidentemente la ausencia de coerciones que van en contra de la esfera de derechos de la persona, y desde el punto de vista económico implica la liberación de la iniciativa individual, el espíritu de empresa y la generación de innovaciones, que según la teoría económica moderna son las fuentes más importantes de la productividad y del crecimiento económico.

Por otra parte la “justicia social,” implica la búsqueda en el plano económico de la igualdad de oportunidades para el despliegue de los propios talentos y se basa en la solidaridad con el resto de los ciudadanos. La justicia social es un ideal o valor social que caracteriza la convivencia humana y guía la creación de lazos sociales. De acuerdo con ella, todos los miembros de la sociedad deben participar en el bienestar, así como en la creación, multiplicación y conservación de la riqueza.

En este sentido la “justicia de rendimiento” del mercado debe ser complementada por la “justicia de compensación” porque a la larga, el progreso y el crecimiento no son realizables en condiciones de un mercado desequilibrado social. Por el contrario, lo que se espera es que la compensación social permita liberar potencialidades económicas. Con estos antecedentes, la cohesión social que se espera obtener como resultado de la justicia social debe evitar los grandes contrastes sociales y proteger la paz social en el interés de la prosperidad económica de una comunidad determinada.

La compensación social se alcanza especialmente a través de una política redistributiva del Estado. Los recursos necesarios son financiados con los ingresos públicos, es decir, en gran parte, por los impuestos que deben ser pagados por la población en condiciones de tributar. En la medida en que el estado impone un cierto mínimo de solidaridad indispensable, debe velar por que la política de compensación social sea medida y eficiente, para evitar que se amplifiquen ciertos efectos contraproducentes como la dilución de la auto-responsabilidad de la persona.

La ESM asimismo presupone que un sistema económico que se desarrolla implica un “consenso social” que se basa naturalmente en la participación de los beneficios obtenidos en el proceso de crecimiento. Un sistema económico

adecuado y productivo no puede basarse en una sociedad conflictiva, y un sistema económico productivo y eficiente genera conflictos de intereses concretos si los beneficios no se difunden de una manera amplia en la sociedad en la que se producen.

Los principios socio-políticos fundamentales de la ESM, que derivan de la fuente de pensamiento social-cristiana que la origina, son los de “responsabilidad personal,” “solidaridad” y “subsidiariedad”. La responsabilidad personal implica en última instancia el principio inalienable de la dignidad de la persona humana, la cual es la fuente de todos los derechos en las diferentes esferas, llegando al campo económico.

Por otra parte, como señalamos, el núcleo de la relación económica de este principio es que la autonomía posibilita el ámbito del mejor desarrollo de la iniciativa propia, del espíritu de laboriosidad y de empresa, y asimismo de la capacidad de crear e innovar para afrontar la satisfacción de las necesidades, o para utilizar de un mejor modo los recursos con que se cuenta.

De esta manera el principio de la responsabilidad personal establece que la política estatal debe afectar en el menor grado posible la libertad y la auto-responsabilidad. La responsabilidad requiere autonomía, la cual se relaciona con el desarrollo de la persona y de sus asociaciones espontáneas como la familia, las asociaciones, las comunidades, etc.

La solidaridad se basa en una interrelación y responsabilidad mutua, éticamente fundada, entre los integrantes de grupos sociales (familia, comunidades, sociedad). Esto contiene derivaciones evidentemente éticas, como el respeto y la responsabilidad por los demás, en especial con aquellos que cuentan con menos posibilidades. Por otra parte tiene una serie de derivaciones económicas como la mejora de la convivencia que está relacionada con una estabilidad institucional superior y el hábito de la cooperación y el trabajo en equipo, fundamental para el éxito de cualquier empresa.

Según este principio, los puntos comunes de las condiciones de vida y la convergencia de intereses tienen que constituir la base de la ayuda mutua. Cada uno debe contribuir con su capacidad para que los demás se desarrollen. Las funciones comunitarias subsidiarias caracterizan a un estado prestatario y se refieren, en el marco del orden social, especialmente a la prevención y provisión social. A diferencia del mercado productivo, las medidas que adopta el estado social obedecen a las necesidades de sus miembros.

La subsidiariedad es un principio fundamental del gobierno y de la sociedad, que reza que el centro de las decisiones sociales, o económicas, debe estar situado en la autoridad más cercana posible a la persona concreta. Es decir, que entre el estado y las asociaciones intermedias, prevalecen estas últimas, y entre estas y las familias o las personas, las últimas son las definitivas.

Ahora bien existen ciertas tareas que asume la esfera más elevada cuando no pueden ser gestionadas eficazmente por las entidades de base, debido a la naturaleza de la función, o cuando esta se encuentra momentáneamente incapacitada. En estos casos se da la función “supletoria” de la autoridad superior, ya sea de forma estable (en los casos que se derivan de la propia naturaleza de la actividad, por ejemplo, la creación de dinero estatal) o en forma momentánea (en los casos temporales, por ejemplo, la intervención por parte del banco central en una entidad financiera que entró en crisis). La entidad superior sólo actúa si la inferior no es capaz de hacerlo por sus propios medios.

El principio de la subsidiariedad otorga prioridad a la autoayuda frente a la asistencia del estado; por otro lado, implica también que las entidades superiores ayuden a las entidades inferiores para que estas últimas puedan cumplir sus funciones. Todo lo que el individuo puede asumir bajo su propia responsabilidad, ya sea por sí solo o en su círculo privado, no forma parte de las funciones de las instituciones estatales superiores. En este sentido contempla la protección de la autonomía del individuo con respecto a las intervenciones del estado.

IV. Instituciones y Políticas Económicas de la ESM

Para llevar a la realidad económica concreta los principios enumerados hasta aquí, la Economía Social de Mercado se basa en una serie de principios económicos que se derivan de ellos. La primera enumeración de los mismos se debe al aporte del economista alemán Walter Eucken, uno de los líderes de la Escuela de Friburgo, quien los clasificó en dos grupos: los denominados “principios estructurales,” que son los dedicados a garantizar el ámbito de libertad económica y los “principios reguladores” que son los que previenen los posibles abusos de esa libertad y garantizan que los beneficios generados en el mercado se difundan de manera socialmente justa.⁵

Los principios estructurales implican el desarrollo de una economía de mercado, que brinda, correctamente diseñada, el sistema de aliento a la producción y de organización económica más eficiente conocido:

1. *Primacía de la política monetaria* para estabilizar el valor de la moneda como condición necesaria para una economía competitiva operativa en el tiempo;
2. *Mercados abiertos y competitivos*, es decir eliminación de restricciones en la oferta y demanda, para los productos domésticos e internacionales;
3. *Libertad de establecer contratos* para incrementar la competencia y restringir los abusos;
4. *Propiedad privada* de los medios de producción, condición necesaria para la eficiencia económica y la libertad humana;

⁵ Véase Eucken Walter, *Fundamentos de Política Económica* (Grundlagen der Wirtschaftspolitik), Rialp, Madrid, 1956; y Karsten Siegfried, Eucken’s Social Market Economy and its Test in Post War West Germany, *American Journal of Economics and Sociology*, Vol. 44, No 2, April 1985.

5. *Transparencia* que responsabilice las acciones que van contra la competencia;
6. *Políticas económicas estables y predecibles* que son esenciales para las decisiones a largo plazo.

En cuanto a los principios reguladores, tienen que ver con el marco institucional y la política económica a cargo del estado, y son los necesarios para que una economía de mercado brinde los beneficios de su alta productividad al servicio de la sociedad en su conjunto:

1. *Política anticíclica integral*, que combata y modere la formación de alternancias pendulares de períodos de auge y recesión;⁶
2. *Defensa de la competencia*, que controle los abusos del poder económico-social en principio por medio de la competencia.⁷
3. *Políticas sociales*, para fortalecer a los grupos con desventajas y afianzar la igualdad de oportunidades.⁸ Según este principio la operatoria del mercado libre no resuelve por sí sola los problemas de la equidad en la distribución del ingreso y la riqueza. Se requieren impuestos y regulaciones para eliminar privilegios especiales que distorsionan los precios de mercado. Otras medidas incluyen la legislación de bienestar social, políticas industriales, etc. Todas justificadas en tanto no invalidan las condiciones competitivas, colaboran en que los precios reflejen mejor escasez, y no desalienten inversión a largo plazo;
4. *Los precios deben reflejar todos los costos*, es decir la legislación debe tender a internalizar en los precios de mercado lo que la teoría económica denomina “externalidades” o costos y beneficios externos, como la contaminación, las conductas depredadoras, etc.

Desde el punto de vista de la “estrategia de intervención” hemos de partir de que frente a necesidad de reacomodamiento económico existen tres posibles estrategias de la política económica: La primera es el “*Laissez Faire*” (por la famosa frase de los fisiócratas franceses, o como se impuso por un tiempo en el caso argentino lo que se denominó “piloto automático”), es decir no hacer nada puesto que el mercado se autorregula; esta estrategia puede conllevar en varios casos un alto costo social. La segunda es el “control-coactivo,” que interrumpe el proceso económico del sistema de precios y por tanto conduce tarde o temprano a desequilibrios económicos en corto o mediano plazo (como se está poniendo en práctica hoy día en varios países de Latinoamérica bajo el lema de la igualdad). La tercera estrategia consiste en la “intervención-cooperativa,” la cual acelera el

⁶ Ni la inflación ni el desempleo pueden ser objetivos aislados de política económica sino que deben ser atacados al mismo tiempo.

⁷ Presiones por grupos de interés son la causa principal de inestabilidad.

⁸ En cuanto a esta cuestión, la diferencia entre la ESM y las posturas socialdemócratas no tienen que ver con la existencia de compensaciones sociales y los impuestos a la renta sino con la magnitud de los mismos.

proceso de ajuste moderando sus consecuencias sociales y humanas, y apoya permanentemente, de modo especial, a los grupos más débiles (como se ha puesto en práctica felizmente en los países de la región que mejores resultados económicos están obteniendo).⁹

Todo este conjunto de principios económicos suponen la existencia, por contraste con el liberalismo económico extremo y con el estatismo, de un estado fuerte y limitado. “Fuerte” para impulsar y aplicar los principios enunciados, e incluso sancionar a los individuos o grupos de presión que pretenden vulnerarlos imponiendo sus intereses particulares; y “limitado” para que no se exceda en sus funciones más allá de los principios enumerados, ni en el diseño ni en su aplicación. Asimismo la operatoria de este estado se concibe desde el punto de vista de la subsidiariedad, es decir en total coincidencia con la delegación de funciones y el fomento de la participación civil individual u organizada.

V. Reflexiones para el Caso Latinoamericano

En cuanto a la utilidad para el caso de varios países de Latinoamérica el enfoque de la ESM es superador frente a los enfoques que se han utilizado, siempre y cuando se lo aplique desde el punto de vista de su espíritu de conjunto y no sólo desde su letra, por una serie de razones:

- Pone acento tanto en los requisitos políticos (democracia institucionalizada con partidos políticos modernos), como sobre el marco institucional dentro del cual se aplican las medidas económicas específicas.
- Pone, asimismo, el acento en el diálogo político para construir consensos y políticas de estado estables en el tiempo. La ESM no requiere coincidencia permanente de los intereses de todos los grupos, pero no puede funcionar con conflicto continuo. No se pone en duda la razón de ser del contrincante, sino la dimensión de sus intereses y en este sentido se parte de que no pueden prevalecer los intereses propios en todas sus dimensiones y magnitud, por lo que exige una disposición a buscar y aceptar consensos.
- Interrelaciona los elementos de la libertad con la justicia social, y de la solidaridad con la subsidiariedad, con lo cual constituye una base para los consensos entre las visiones más extremas.
- En un plano más concreto plantea una serie de medidas económicas que balancean los elementos positivos del mercado con una red de políticas sociales para enfrentar los cambios estructurales que se requieren y para difundir luego los beneficios de modo más amplio al conjunto de la población.

⁹ Backhaus, Jurgen G., Meijer, Gerrit, *City and Country: Lessons from European Economic Thought*, American Journal of Economics & Sociology, Jan 2001, Vol. 60, Issue .

- Por último, tiene en cuenta los fundamentos éticos y culturales en los que se basan los enfoques económicos, por lo que una adecuada reforma económica implica revisar no sólo las “normas formales,” sino también las “informales,” en la forma de costumbres, tradiciones, y sistemas de creencias implícitos que afectan fuertemente el comportamiento y condicionan las políticas mejor diseñadas.

Es importante poner en claro que todo “modelo” o enfoque económico tiene implícitos principios, instituciones, y políticas concretas. Evidentemente todas ellas surgen de una cierta elaboración a partir de circunstancias históricas. Por ello en cuanto se tratan de adaptar a situaciones diversas conllevan un cierto grado de adaptación, no tanto en cuanto a los principios, que son generales, sino en parte en los marcos institucionales y más que nada en la implementación y tiempos de la aplicación de políticas concretas, que caen en mayor medida bajo el ámbito de una aplicación prudencial.

Todo esto implica el desarrollo de diagnósticos y propuestas que admiten cierta flexibilidad. Una manera de traducir las políticas de la ESM a nuestra situación concreta es sintetizarlas en cuatro puntos principales:¹⁰

1. Economía “a prueba de crisis”
2. Políticas Micro e Infraestructura
3. Políticas Sociales
4. Requisitos Institucionales

1. En cuanto a la política macroeconómica a prueba de ciclos, es importante porque es un trazo característico de la mayor parte de las economías latinoamericanas la sucesión inmoderada de períodos de auges y recesiones. Esta inestabilidad grave es una de las principales causas de la pobreza por lo que una economía estable es la primera medida para evitar la pobreza. Asimismo porque una economía más abierta, y con mayor integración a la economía internacional, es una economía más vulnerable a lo que se denominan “shocks externos,” es decir el impacto local de cambios económicos en el resto del mundo.

2. La necesidad de una política microeconómica basada en el apoyo a las redes productivas locales, y pequeñas y medianas empresas, tiene que ver con el hecho de que la superación de la pobreza viene, desde el punto de vista económico, por la generación de mejores empleos y de mayor calidad. Esto implica un apoyo decidido a las pymes que son las que generan mayores puestos de trabajo. Asimismo esto es necesario desde un punto de vista más normativo en cuanto a incentivar especialmente a los sectores productivos más débiles. En este sentido se puede plantear, asimismo, una consideración positiva de los desarrollos de la economía social de emprendimientos solidarios y cooperativas

¹⁰ Este apartado sintetiza ideas de un trabajo previo, véase Resico F. Marcelo (2006): “Reformas Económicas y Modernización del Estado”, *Revista Diálogo Político*, Konrad Adenauer Stiftung, Año XXIII, No. 3, Septiembre.

3. La Política social es importante para atacar urgentemente el problema de una pobreza amplia y estructural. En este sentido se plantea la responsabilidad final del estado sobre la cuestión, especialmente en aquellas situaciones o lugares donde no llegan, o no son suficientes, los emprendimientos de la sociedad civil y la responsabilidad social empresaria. Con respecto a estas iniciativas el estado debe fomentarlas y darles un marco de funcionamiento, nunca competir con ellas ni desplazarlas. Hay que tener en cuenta que las políticas sociales estatales son soluciones primarias sólo en el corto y mediano plazo, en tanto las reformas microeconómicas se fortalecen mejorando a largo plazo la inserción laboral.

4 En cuanto a la modernización del estado es necesaria, puesto que es imposible realizar correctamente las tres anteriores políticas sin un estado fuerte y limitado, eficaz y participativo, como argumentamos más arriba. Asimismo hay que tener presente que la conformación de un estado moderno, capaz e inteligente no es posible con un sistema político debilitado, donde los partidos dependen excesivamente de algunos líderes dando lugar a la concentración a-institucionalizada y, en algunos casos, autoritaria del poder.

Por último es importante el trasfondo ético y cultural que toda reforma implica, puesto que no puede ser una verdadera reforma algo que cambie meramente la forma extrínseca de políticas o instituciones si no cambian en parte y se purifican al mismo tiempo las pautas de conducta, las actitudes, los códigos implícitos, las tradiciones, etc.

Es así que las tareas pendientes en la economía de Latinoamérica son múltiples y variadas, y si no se busca una respuesta simultánea y coordinada, lo más probable es que resulten en intentos parciales como los que hemos vivido hasta el momento, en los cuales se atiende a una coyuntura tras otra dejando de lado las cuestiones estructurales, esquemas parciales que no son capaces de constituir un sistema de crecimiento equilibrado y sustentable necesario para un verdadero desarrollo.

BIBLIORAFÍA

Albert Michel, (1997): "The Future of Continental Socio-Economic Models", Max Planck Institut Für Gesellschaftforschung, *Working Paper 97/6*,.

Albert Michel and Rauf Gonenc, (1996): "The future of Rhenish Capitalism", *The political Quarterly*, Publishing Co.,.

Blum Reinhard, (2002): "Brauchen wir eine 'neue Soziale Marktwirtschaft'?", Volkswirtschaftliche Diskussionsreihe, Beitrag Nr. 229, Institut für Volkswirtschaftslehre, Universität Augsburg.

Böhm Franz, (1950). *Wirtschaftsordnung und Staatsverfassung*, Tübingen, Verlag J.C.B. Mohr (Paul Siebeck).

_____, (1942). "Der Wettbewerb als Instrument staatlicher Wirtschaftslenkung," en *Der Wettbewerb als Mittel volkswirtschaftlicher Leistungssteigerung und Leistungsauslese*, vorgelegt von Schmölders Günter, Berlin, Duncker & Humblot.

Broyer Sylvain, (1996) "The Social market Economy: Birth of an Economic Style", Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung, *Discussion paper*, FS I 96 – 318.

Buscher Martin, (1993): "Economic Systems and Normative Fundaments: A Social Market Economy-in The Light of Economic Ethics", *Journal of Socio-Economics*, Winter 93, Vol. 22 Issue 4, p311, 12p.

Eucken Walter, (1948): El problema político de la ordenación, (Das ordnungspolitische Problem, *Ordo*, Vol. I, 1948.), en (1963) *La Economía de Mercado*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones.

_____, (1950): Técnica, Concentración y ordenación de la economía, (Technik, Konzentration und Ordnung der Wirtschaft, *Ordo*, Vol. III, 1950.), en (1963) *La Economía de Mercado*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones.

_____, (1949): "Die Wettbewerbsordnung und ihre Verwirklichung," *Ordo, Jahrbuch für die Ordnung von Wirtschaft und Gesellschaft*, Bd.2.

Ffrench Davis, Ricardo, (2003). *Entre el Neoliberalismo y el crecimiento con Equidad, tres décadas de política económica en Chile*, Ed. J. C. Saez.

Fontenla Montes Emilio, Guzmán Cuevas Joaquín Eds., (2005). *Brasil y la Economía Social de Mercado*, Ed. Cáceres, Universidad de Extremadura.

Foxley, Alejandro, (1997): "Globalization means a larger, not a smaller, state for Latin America," *New Perspectives Quarterly*, Fall 97, Vol. 14, Issue 4.

Hasse Rolf H., Schneider Hermann, Weigelt Klaus (ed.), (2008). *Diccionario de Economía Social de Mercado, Política Económica de la A a la Z*, 3ra. Ed., Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung.

Hurtado Osvaldo, (2004): "Neoliberalismo y Economía social de Mercado", *Revista Testimonio*, No. 79, Abril-Septiembre.

Karsten Siegfried, (1985): "Eucken's Social Market Economy and its Test in Post War West Germany," *American Journal of Economics and Sociology*, Vol. 44, No 2, April.

Leipold Helmut, (1990): "Neoliberal Ordnungstheorie and Constitutional Economics, a comparison between Eucken and Buchanan," *Constitutional Political Economy*, Vol.1, No. 1.

Meijer Gerrit, (1994): "Walter Eucken's Contribution to Economics in a International Perspective", *Journal of Economic Studies*, Vol.21, No. 4, pp. 25-37.

_____, (1994): "The Institutional Basis of Market Economics," *Journal of Economic Studies*, Vol.21, No. 4, pp. 3-8.

Müller Armack Alfred, "The Meaning of the Social Market Economy," in (1989) *German Social Market Economy: Origins and Evolution*, Ed. By Alan Peacock and Hans Willgerodt, London, Macmillan Press.

Nicholls, Anthony James, (1994). *Freedom with Responsibility : the Social Market Economy in Germany, 1918-1963*, Oxford, Oxford University Press.

Oliver Henry, (1960): "German Neoliberalism", *Quarterly Journal of Economics*, LXXIV, October, 117-149.

Oswald-Eucken Irene, (1994): "Freedom and Economic Power: Neglected Aspects of Eucken's Work", *Journal of Economic Studies*, Vol.21, No. 4, pp. 38-45.

Perry Guillermo & Leipziger Danny M., (1999). *Chile Recent Policy Lessons and Emerging Challenges*, World Bank Institute, 438 páginas.

Razeen Sally, "Ordoliberalism and the Social Market : Classical Political Economy from Germany," *New Political Economy*, Jul 96, Vol. 1, Issue 2, 25p.

Resico Marcelo, (2008). *La estructura de una economía humana. Reflexiones en cuanto a la actualidad del pensamiento de W. Röpke*, Buenos Aires, Educa.

_____, (2006): "Reformas Económicas y Modernización del Estado", *Revista Diálogo Político*, Konrad Adenauer Stiftung, Año XXIII, No. 3, Septiembre.

_____, (2005): "Comentario a ponencia: Neoliberalismo y Economía Social de Mercado", colaboración en la obra *La Actualidad del Pensamiento Social Cristiano*, Lima, IESC-KAS.

_____, (2004): "El Proceso de Integración en América Latina, Una perspectiva desde el Mercosur", *Revista Testimonio*, Instituto de Estudios Social Cristianos, No. 80, Octubre-Diciembre.

_____, (2003): "El debate de las Reformas Económicas desde la perspectiva de la Economía Política", *Revista Diálogo Político*, Konrad Adenauer Stiftung, Año XX, No. 4, diciembre, pp. 175-199.

Rieter Heinz y Schmolz Mattias, (1993): "The ideas of German Ordoliberalism 1938-45: pointing the way to a new economic order," *The European Journal of the History of Economic Thought*, 1:1 Autum.

Röpke Wilhelm, (1936). *Crises and Cycles*. London. XII und 224 S.

_____, (1966). *Introducción a la Economía Política*. Madrid, Alianza Editorial.

_____, (1979). *Mas allá de la Oferta y de la Demanda*. Madrid.

Rüstow Alexander, (1961) "El significado histórico de la Economía Social de Mercado," *Simposio Direcciones Contemporáneas del Pensamiento Económico*, Instituto de Filosofía y Sociología de la Economía, Universidad de La Plata.

_____, (1950). *Das versagen des Wirtschaftsliberalismus*, Helmut Küpper Vormal's Georg Bondi.

Singh Anoop, Belaisch Agnès, Collyns Charles, De Masi Paula, Krieger Reva, Meredith Guy, and Rennhack Robert, (2005): "Stabilization and Reform in Latin America: A Macroeconomic Perspective on the Experience Since the Early 1990s", *International Monetary Fund, Occasional Paper*, No. 238, February.

Smith Mitchell P., (2001): "Europe and the German Model: Growing tension or Symbiosis?", *German Politics*, Vol.10, No.3 (December).

Stiglitz Joseph, (2002). *El Malestar en la Globalización*, Madrid, Taurus.

Streit Manfred and Wohlgemuth Michael, (1997): "The Market Economy and the State. Hayekian and Ordoliberal Conceptions," *Diskussionsbeitrag, 06-97*, Max Plank Institut zur Erforschung von Wirtschaftssystemen.

Vanberg, Viktor. (1988). "'Ordnungstheorie' as Constitutional Economics -The German Conception of a 'Social Market Economy'." *Ordo* 39: 17-31.

_____, (2002): "F. A. Hayek und die Freiburger Schule," *Diskussionpapiere in Ordnungsökonomik*, 02/1, Institut für Allgemeine Wirtschaftsforschung Abteilung für Wirtschaftspolitik.

Watrin Christian, (2002): "The German Economy in 2002. The Rise and Fall of the German Model", Paper given in Rome, Italy, December 11th.

_____, (1999): Europe's "New" Third Way, *Speech at Heritage Foundation*, May 11.

Willgerodt Hans, Watrin Christian, Stützel Wolfgang, Hohmann Karl, (1982). *Standard Texts on the Social Market Economy*, Stuttgart – New York, Gustav Fischer.

Willgerodt Hans and Peacock Alan Eds., (1989). *German Social Market Economy: Origins and Evolution*, London, Macmillan Press.

_____, (1989). *German Neo-Liberals and the Social Market Economy*, London, The Macmillan Press Ltd.

Woll Artur, (1989): "Freiheit durch Ordnung: Die gesellschaftspolitische Leitidee im Denken von Walter Eucken und Friedrich A. von Hayek," *Ordo, Jahrbuch für die Ordnung von Wirtschaft und Gesellschaft*, Bd.40.

Zweig Konrad, (1980). *The Origins of the German Social Market Economy, The Leading Ideas and their Intellectual Roots*, London and Virginia, Adam Smith Institute.